



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jefe Oficina de Contratación	Representante Dirección SIGC	Director General

CODIGO	VERSIÓN
A-BS-F002	02

REQUERIMIENTO TÉCNICO

MEMORANDO No. 195

DE: ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)

PARA: OFICINA DE CONTRATACION

ASUNTO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD

FECHA: 06/08/2020

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho el requerimiento técnico para dar inicio al procedimiento de selección de contratista según lo dispuesto en el manual de contratación de la CDMB

ELSY CABALLERO OJEDA
SUBDIRECTOR

RECIBIDO CONTRATACION

CDMB

FECHA: 28/SEP/20

HORA: 11:10 a.m.

FIRMA:

Proyectó: SILVIA JULIANA BOTERO URQUIJO

Elaboró: JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ

Aprobó: ELSY CABALLERO OJEDA

Revisó: JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:

REVISÓ:

APROBÓ:

Jefe Oficina de Contratación

Representante Dirección SIGC

Director General

CODIGO
A-BS-F002

VERSIÓN
02

REQUERIMIENTO TÉCNICO

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No.

7023

SUBDIR. SOLICITANTE: ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)

COORD.: GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y ALMACEN

RESPONSABLE: ELSY CABALLERO OJEDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/08/2020

RESPONSABLE TÉCNICO: JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ

SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO: JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DEBE CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS QUE LE SON ASIGNADAS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y EL CONTRATADO, EL CUAL ES UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS HACIA TODAS LAS ÁREAS DE JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD.

RAZÓN POR LA CUAL, ES NECESARIO EL CONSTANTE TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CDMB Y LOS QUE SE CONTRATEN PARA TAL FIN, POR LO TANTO, SE REQUIERE CONTAR DENTRO DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS CON UN COORDINADOR QUE SE ENCARGUE DE LA LOGÍSTICA DE LOS RECORRIDOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DEBAN TRASLADAR, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CABAL CUMPLIMIENTO A TODA LA REGLAMENTACIÓN REQUERIDA TANTO PARA LOS CONDUCTORES COMO PARA LOS AUTOMOTORES QUE LE PRESTAN SU SERVICIO A LA CDMB.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD PODRÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MANERA CLARA Y ORDENADA, GARANTIZANDO EL EXCELENTE ESTADO DE LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS Y PROPIOS, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE LOS CONDUCTORES, Y DE ESTA MANERA SE PODRÁ CUMPLIR CON TODOS LOS COMPROMISOS, REUNIONES Y FUNCIONES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, CUMPLIENDO ASÍ CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE MISIÓN Y APOYO ASIGNADAS A TODAS LAS SUBDIRECCIONES DE LA ENTIDAD

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

AL DARLE CUMPLIMIENTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS SE AGILIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FIJADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

LA ENTIDAD PODRÁ CONTAR CON UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PUEDAN CUMPLIR CON TODOS LOS COMPROMISOS Y REUNIONES PROGRAMADAS CON LOS USUARIOS Y LA COMUNIDAD DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01

ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA CDMB A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. CONSOLIDAR SEMANALMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR CADA UNO DE LOS AUTOMOTORES PROPIOS DE LA ENTIDAD Y LOS CONTRATADOS
2. HACER LA ASIGNACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIARIAS
3. CONTROLAR LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DE LOS CONDUCTORES Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD
4. ELABORAR Y CONTROLAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS AUTOMOTORES
5. TRAMITAR Y DILIGENCIAR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS
6. MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, REGISTRANDO EN LA APLICACIÓN SISTEMATIZADA LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS, LOS IMPUESTOS PAGADOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER ESTA BASE DE DATOS
7. MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS DE LA CDMB Y LOS CONTRATADOS
8. REALIZAR DIARIAMENTE EL CONTROL DEL PAGO DE LOS PEAJES, LOS VIATICOS SIN PERNOCTAR Y VIATICOS CON PERNOCTADA DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CDMB
9. EN CASO QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE IMPIDAN A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS OPERARLOS, INFORMAR OPORTUNAMENTE AL COORDINADOR DE RECURSOS FÍSICOS PARA QUE AUTORIZE LA MOVILIZACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.
10. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS INDICADORES DE ESTE PLAN
11. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y CONTRATADO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AUTORIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:

REVISÓ:

APROBÓ:

Jefe Oficina de Contratación

Representante Dirección SIGC

Director General

CODIGO
A-BS-F002

VERSIÓN
02

REQUERIMIENTO TÉCNICO

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No.

7023

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

CUATRO MILLON(ES) SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO: 4,750,000.00

FORMA DE PAGO:

DOS (2) PAGOS POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) Y UN PAGO (1) POR VALOR DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000) M/CTE, PREVIA PRESENTACION DE INFORME REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

ANTICIPO: 0 %

JUSTIFICACION:

PLAZO:

MESES: 2 DÍAS: 15

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Bucaramanga

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA VIGENCIA ACTUAL VIGENCIAS FUT.

F 111000200400000 Rec: 90 REMUN SERV TECNICOS

2020

\$4,750,000.00

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción

Licencia Ambiental

Diseños

JUSTIFICACION: (De la exigencia o no):

ANEXOS

SUBDIRECTOR

RESPONSABLE TÉCNICO

ELSY CABALLERO OJEDA

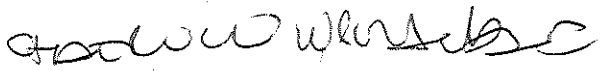
JULIO CÉSAR GOMEZ SUAREZ


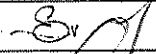
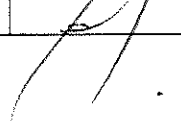
Proyectó:

SILVIA JULIANA BOTERO URQUIJO

Elaboró:

JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ

SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	OCTUBRE 2020
SUBDIRECCION O DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE CONTRATACION
DIRIGIDO A	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACION, SÉGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01.
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito <u>se certifique</u> si dentro de la planta de personal de la entidad: <ul style="list-style-type: none"> • Si existe personal en la planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar, o • No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
SUBDIRECCION O DEPENDENCIA SOLICITANTE	 CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó	SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MATEUS	ABOGADO CONTRATISTA	
Aprobó	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01.

Se expide en Bucaramanga,

Maria fernanda zafra Vega
MARIA FERNANDA ZAFRA VEGA
Coordinador de Talento Humano

MEMORANDO

OC-700-2020

Bucaramanga, 29 de Septiembre de 2020

PARA: **ROBINSON SARMIENTO GARCIA**
Coordinador Presupuesto

DE: **DIRECCIÓN GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01				
No. REQUERIMIENTO TÉCNICO	7023				
PLAZO	DOS(2) MESES Y QUINCE(15) DIAS.				
OFICINA / SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
111000200400000	REMUN SERV TECNICOS	90		\$4,750,000	

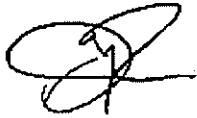
SUBTOTAL

\$4,750,000

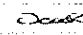
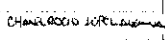
TOTAL

\$4,750,000

Cordialmente,



JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General C.D.M.B.

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

MEMORANDO

OC-701-2020

Bucaramanga, 29 de Septiembre de 2020

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

DE: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
ABOGADO CONTRATISTA

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01				
REQUERIMIENTO TÉCNICO	7023				
PLAZO	DOS(2) MESES Y QUINCE(15) DIAS.				
OFICINA / SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)				
RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
111000200400000	REMUN SERV TECNICOS			\$4,750,000	
SUBTOTAL				\$4,750,000	
				TOTAL	\$4,750,000

Cordialmente,

Jose Fco Rodriguez Campos
JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
ABOGADO CONTRATISTA

Proyectó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	ABOGADO CONTRATISTA	<i>Jose Fco Rodriguez Campos</i>
Revisó	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	ABOGADO CONTRATISTA	<i>Jose Fco Rodriguez Campos</i>



CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ: Equipo Líder SIGC REVISÓ: Representante Dirección SIGC APROBÓ: Director(a) General

CÓDIGO: A-BS-F019 VERSIÓN: 1 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

VIGENCIA: _____ 2020 No. 271 FECHA: 07 de octubre de 2020

TIPO DE ELEMENTO: Bienes Servicios Obra Pública

En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad legal, Certifico la Existencia en el Plan de adquisiciones vigencia fiscal 2020 de lo que a continuación relaciono :

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO EN	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD. GR- APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01	5 meses	9,500.000

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: Erika Mayru Cardenas Cely, Técnico Administrativo, grado 15 *Elin C*

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
EL COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD****CERTIFICA :**

Que existe disponibilidad presupuestal para INICIAR PROCESO CONTRACTUAL DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01, por valor de \$4,769,000.00, incluido el gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), con la siguiente imputación presupuestal :

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1-90	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$4,750,000.00
203-90	IMPUESTOS Y MULTAS	\$19,000.00

Valor Fiscal
\$4,750,000.00

Valor GMF
\$19,000.00

Valor Reajustes


NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO SOLICITUD SG MEMO OC/700 DE 29/09/2020 REQUERIMIENTO 7023 EMITIDO OF.CONTRATACION

GMF según artículo 24 ley 1819 de 2016.


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Bucaramanga Octubre 6 de 2020


Elaboró NANCY MIREYA RIOS PATIÑO

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(e) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-233-2020
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN N° 0473 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE 2020
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	NO APLICA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Directora(a) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD					
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	<p>LA COORDINACION DE RECURSOS FISICOS DEBE CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS QUE LE SON ASIGNADAS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE OPERACION DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y EL CONTRATADO, EL CUAL ES UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS HACIA TODAS LAS AREAS DE JURISDICCION DE LA ENTIDAD.</p> <p>RAZON POR LA CUAL, ES NECESARIO EL CONSTANTE TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA CDMB Y LOS QUE SE CONTRATEN PARA TAL FIN, POR LO TANTO, SE REQUIERE CONTAR DENTRO DEL PERSONAL DE LA COORDINACION DE RECURSOS FISICOS CON UN COORDINADOR QUE SE ENCARGUE DE LA LOGISTICA DE LOS RECORRIDOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DEBAN TRASLADAR, ASI COMO LA VERIFICACION DEL CABAL CUMPLIMIENTO A TODA LA REGLAMENTACION REQUERIDA TANTO PARA LOS CONDUCTORES COMO PARA LOS AUTOMOTORES QUE LE PRESTAN SU SERVICIO A LA CDMB.</p> <p>LA ENTIDAD PODRA CONTAR CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MANERA CLARA Y ORDENADA, GARANTIZANDO EL EXCELENTE ESTADO DE LOS VEHICULOS CONTRATADOS Y PROPIOS, ASI COMO LA IDONEIDAD DE LOS CONDUCTORES, Y DE ESTA MANERA SE PODRA CUMPLIR CON TODOS LOS COMPROMISOS, REUNIONES Y FUNCIONES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB, CUMPLIENDO ASI CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE MISION Y APOYO ASIGNADAS A TODAS LAS SUBDIRECCIONES DE LA ENTIDAD</p>				
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	<p>Línea estratégica N/A</p> <p>Programa N/A</p> <p>Proyecto N/A</p>				
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR					
NATURALEZA DEL OBJETO					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">BIENES</td> <td style="width: 50%;">SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>		BIENES	SERVICIOS		X
BIENES	SERVICIOS				
	X				
OBRA PUBLICA					
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS					


		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(é) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD - GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01.


ALCANCE DEL OBJETO

1. CONSOLIDAR SEMANALMENTE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR CADA UNO DE LOS AUTOMOTORES PROPIOS DE LA ENTIDAD Y LOS CONTRATADOS
2. HACER LA ASIGNACION DE LOS VEHICULOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIARIAS
3. CONTROLAR LA UTILIZACION DE LOS VEHICULOS POR PARTE DE LOS CONDUCTORES Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD
4. ELABORAR Y CONTROLAR LA PROGRAMACION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS AUTOMOTORES
5. TRAMITAR Y DILIGENCIAR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS VEHICULOS
6. MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, REGISTRANDO EN LA APLICACION SISTEMATIZADA LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS, LOS IMPUESTOS PAGADOS Y TODA LA INFORMACION QUE DEBE CONTENER ESTA BASE DE DATOS
7. MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS PROPIOS DE LA CDMB Y LOS CONTRATADOS
8. REALIZAR DIARIAMENTE EL CONTROL DEL PAGO DE LOS PEAJES, LOS VIATICOS SIN PERNOCTAR Y VIATICOS CON PERNOCTADA DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA CDMB
9. EN CASO QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE IMPIDAN A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS PROPIOS OPERARLOS, INFORMARA OPORTUNAMENTE AL COORDINADOR DE RECURSOS FISICOS PARA QUE AUTORICE LA MOVILIZACION Y DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHICULOS.
10. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS INDICADORES DE ESTE PLAN
11. APOYAR LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y CONTRATADO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DOCUMENTACION NECESARIA PARA AUTORIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
	CDMB
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

Certificado de existencia en el plan de compras N° 271 del 07 de octubre de 2020	
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Valor del contrato	La Entidad cuenta con un presupuesto de: CUATRO MILLON(ES) SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.750.000.00).
Forma de pago	SE REALIZARA DOS (2) PAGOS POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) Y UN PAGO (1) POR VALOR DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000) M/CTE, PREVIA PRESENTACION DE INFORME REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Anticipo o pago anticipado	_____% Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA
Obligaciones de las partes	<p>a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: http://www.cdm.gov.co/web/gestion-</p>



CDMB

CODIGO
A-BS-F003

VERSIÓN
03

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.


ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC


APROBÓ:
Director(a) General

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

		<p>institucional/contratación. m) Adoptar las medidas de cuidado señaladas por el Gobierno Nacional y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del virus COVID-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.</p>
	<p>Obligaciones especiales del contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONSOLIDAR SEMANALMENTE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR CADA UNO DE LOS AUTOMOTORES PROPIOS DE LA ENTIDAD Y LOS CONTRATADOS 2. HACER LA ASIGNACION DE LOS VEHICULOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIARIAS 3. CONTROLAR LA UTILIZACION DE LOS VEHI CULOS POR PARTE DE LOS CONDUCTORES Y FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD 4. ELABORAR Y CONTROLAR LA PROGRAMACION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS AUTOMOTORES 5. TRAMITAR Y DILIGENCIAR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS VEHICULOS 6. MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, REGISTRANDO EN LA APLICACION SISTEMATIZADA LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS, LOS IMPUESTOS PAGADOS Y TODA LA INFORMACION QUE DEBE CONTENER ESTA BASE DE DATOS 7. MANTENER ACTUALIZADAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS PROPIOS DE LA CDMB Y

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
CODIGO A-BS-F003		APROBÓ: Director(a) General	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB
VERSIÓN 03			

		<p>LOS CONTRATADOS</p> <p>8. REALIZAR DIARIAMENTE EL CONTROL DEL PAGO DE LOS PEAJES, LOS VIATICOS SIN PERNOCTAR Y VIATICOS CON PERNOCTADA DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA CDMB</p> <p>9. EN CASO QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE IMPIDAN A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS PROPIOS OPERARLOS, INFORMARA OPORTUNAMENTE AL COORDINADOR DE RECURSOS FISICOS PARA QUE AUTORIZE LA MOVILIZACION Y DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHICULOS.</p> <p>10. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS INDICADORES DE ESTE PLAN</p> <p>11. APOYAR LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y CONTRATADO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DOCUMENTACION NECESARIA PARA AUTORIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.</p>
Obligaciones de la CDMB		<p>a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato.</p>
Lugar de ejecución del contrato	Bucaramanga	
Plazo	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.	
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
Modalidad de selección	Contratación Directa	
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación
REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

PRESUPUESTO ESTIMADO: La Entidad cuenta con un presupuesto de CUATRO MILLON(ES) SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.TE. (\$4.750.000.00).

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN, EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

VER DOCUMENTO ANEXO	
SELECCIÓN OBJETIVA	
Naturaleza del requisito	EXIGENCIA
Requisitos habilitantes de orden jurídico	<p>EXIGENCIA</p> <p>1. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE.</p> <p>2. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</p>
Requisitos Habilitantes de orden financiero	<p>NO SE EXIGEN</p> <p>TÍTULO: Bachiller.</p>
Requisitos habilitantes de orden técnico	<p>ACADÉMICOS: EL TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SE PODRÁ COMPENSAR CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA</p> <p>EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA AFIN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO.</p> <p>DIPLOMADOS UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL O A UN (01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p>
	<p>JUSTIFICACION</p> <p>PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.</p> <p>POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.</p>
	<p>CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.</p>

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.



CODIGO
A-BS-F003

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

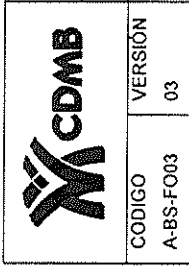
APROBÓ:
Director(a) General

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

Específico	Externo	Ejecución	Ambientales		Mayor (4)	Riesgo bajo (2,3,4)	Entidad	X
			Tecnológicos	Catastrófico (5)				

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015
	Contrato de seguro contenido en una póliza	X
	Patrimonio autónomo	
Garantía Bancaria		
RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Término de duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	10%	Término de duración del contrato y cuatro
		JUSTIFICACIÓN
		Jurídica
		De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de Cumplimiento del contrato, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y 3) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Teniendo en cuenta que el servicio se paga por instalamentos mensuales previa comprobación del cumplimiento de las obligaciones se considera que es razonable tasar el amparo en un diez por ciento (10%) del valor del contrato
		Técnica
		NO APLICA
		Jurídica
		Acorde con lo preceptuado en el artículo
		NO APLICA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Directorio(a) General

CODIGO
A-BS-FO03


VERSIÓN
03

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB

	meses mas	<p>2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:</p> <p>....6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015: Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el servicio se paga por instalamentos mensuales previa comprobación del cumplimiento de las obligaciones se considera que es razonable tasar el amparo en un diez por ciento (10%) del valor del contrato</p>
--	-----------	---

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-F003	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

En el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente en el literal D, pagina 9, señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"


LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO	X	NO APLICA	JUSTIFICACION
Licencia Ambiental	SI	NO	X	NO APLICA	JUSTIFICACION
Otros				JUSTIFICACION	JUSTIFICACION


ANEXOS

No aplica

Funcionario competente,


CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Jose Francisco Rodriguez Campos – Abogado Contratista
 Revisó: Sergio Andrés Villamizar Mateus - Abogado Contratista

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.											
		ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL									
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA											
1. OBJETO													
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD. (GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01).													
2. ASPECTOS GENERALES													
2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO													
<p>La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios de apoyo a la gestión; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 7023 del 06 de Agosto de 2020 y al estudio de mercado realizado por la Subdirección Administrativo(a) y Financiero(a) y al estudio previo realizado en la oficina de contratación.</p> <p>En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.</p> <p>Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTORES ECONÓMICOS</th> <th>DEFINICIÓN</th> <th>ACTIVIDADES DEL SECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO</td> <td>ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.</td> <td>AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA</td> </tr> <tr> <td>SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL</td> <td>COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAIS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCIAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.</td> <td>SECTOR MINERÍA</td> </tr> </tbody> </table>					SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAIS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCIAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.	SECTOR MINERÍA
SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR											
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA											
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAIS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCIAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.	SECTOR MINERÍA											

	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD. (GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01).", se encuentra ubicado en el sector terciario.

2.2. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y de asistencia técnica, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales en la oficina de contratación, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios de apoyo a la gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VEHICULOS PROPIOS Y ALQUILADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CDMB DANDO CUMPLIMIENTO AL PESV DE LA ENTIDAD. (GR-APOYO.PARQUEAUTOMOTOR-01)."

2.3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Subdirección Administrativo(a) y Financiero(a) de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento al plan de acción cuatrienal para la vigencia 2020 – 2023, denominado “El agua siempre contigo: Hacia la sostenibilidad”, en la coordinación de recursos físicos debe cumplir con las competencias que le son asignadas, entre las cuales se encuentra el servicio de operación del parque automotor propiedad de la entidad y el contratado, el cual es utilizado para el transporte de los funcionarios y contratistas hacia todas las áreas de jurisdicción de la entidad.

Razón por la cual, es necesario el constante traslado de los funcionarios de la entidad por medio de los vehículos de propiedad de la CDMB y los que se contraten para tal fin, por lo tanto, se requiere contar dentro del personal de la coordinación de recursos físicos con un coordinador que se encargue de la logística de los recorridos de los funcionarios que se deban trasladar, así como la verificación del cabal cumplimiento a toda la reglamentación requerida tanto para los conductores como para los automotores que le prestan su servicio a la CDMB.

La entidad podrá contar con un sistema de transporte de manera clara y ordenada, garantizando el excelente estado de los vehículos contratados y propios, así como la idoneidad de los conductores, y de esta manera se podrá cumplir con todos los compromisos, reuniones y funciones programadas con la comunidad del área de jurisdicción de la CDMB, cumpliendo así con las funciones y obligaciones de misión y apoyo asignadas a todas las subdirecciones de la entidad.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico No. 7023 del 06 de Agosto de 2020 y al estudio de mercado realizado por la Subdirección Administrativo(a) y Financiero(a) y al estudio previo realizado en la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	12551-02
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA OFICINA DE CONTRATACION PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SIN LIQUIDACIÓN A PARTIR DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO CORPORATIVO SIC - MODULO EJECUCIÓN DE CONTRATOS, PARA LA TOMA DE RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTRATACION.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2,550,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91519406
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91519406
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	30 de Octubre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de Octubre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	45 Dias.
Fecha de Terminación del Contrato	14 de diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de diciembre de 2019

5. ANÁLISIS DE RIESGO

